



Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 28/06/2019

En Bellavista siendo las diez con cuarenta minutos del día viernes 28 de junio del 2019, se reunieron en la Sala de sesiones del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, sito en el tercer piso del edificio de la Facultad, bajo la Presidencia de la Señora Decana MsC. María Teresa Valderrama Rojas, los miembros del Consejo de Facultad: Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo, Blgo. Abelardo Virgilio Martín Isla Medina, los estudiantes Jennifer Carolain Posada Delgado, Christopher Efraín Moran Zarate, el Director (e) de Escuela Profesional Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores y la Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, actuando como Secretario Académico el Ing. Abner Josué Vigo Roldán, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. Aprobación de Título Profesional de: Alfonso José Tineo Mori.
2. Aprobación de Grado Académico de Bachiller de: Pavel Nikkolai Valera Zamora, Ximena Jennifer Huapaya Zenteno, Diego Alonso Encarnación Fernández, Humberto Isaac Atahua Cuchillo, Anthony Joel Purca Segura, Flor de María Luisa Romani Pizarro, Cinthia Hillary Olivera Loayza, Luz Huaranca Pampavilca, Rollmer Silva Chavari, Hector Paul Saman Aburto, Anthony Jeanpier Fow Esteves, Luz Alejandra Montes Leandro, Edilberto Hinostraza Antonio y Jhon Eduardo Lazón Zamora.
3. Oficio N°080-2019-DDA-FIARN, sobre devolución de expedientes TDR de docentes de la Filial Cañete.
4. Oficio N°109-2019-DEP/FIARN, sobre propuesta de la Programación Horaria 2019-B de la Sede Callao y Filial Cañete.
5. Oficio N°110-2019-DEP/FIARN, sobre aprobación de sílabos del Semestre Académico 2019-A de la Sede Callao y Filial Cañete.
6. Oficio N°074-2019-DDA-FIARN, sobre aprobación del Plan de Trabajo Individual del Semestre Académico 2019-A de los docentes nombrados y contratado por planilla de la Sede Callao y Filial Cañete.
7. Oficio N°075-2019-DDA-FIARN, sobre aprobación del Plan de Trabajo Individual del Semestre Académico 2019-A de los docentes contratados por Orden de Servicios – COS, de la Sede Callao y Filial Cañete.
8. Oficio N°07-2019-OCAA-FIARN, sobre actualización del Comité Interno de Calidad de la FIARN.
9. Oficio N°001-2019-FIARN, sobre solicitud de equipos, materiales y ambiente para la atención de Tutoría y Desarrollo del estudiante de la FIARN.
10. Pedidos pendientes de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 31/05/2019.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, la señora Decana, da inicio a la Sesión.

A. LECTURA DE ACTA:

El Secretario Académico da lectura a las actas N°009-2019-CF, N°010-2019-CF y N°011-2019-CF; por lo que, no habiendo observaciones por los miembros consejeros, se aprueba las actas mencionadas. Además el Secretario Académico solicita dispensa de lectura de las Actas N°012-2019-CF, N°013-2019-CF y N°014-2019-CF.

B. DESPACHO:

1. Documento de fecha 26/06/2019, donde el Jurado Evaluador de la tesis titulada "PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES", presentado por el bachiller Alfonso Jose Tineo Mori, manifiestan en la TD N° 022-2019-CF-FIARN no detalla los aspectos considerados materia de la citación, que les permita absolver las inquietudes del Consejo de Facultad; por ello, piden dispensa de no poder asistir a la Sesión Ordinaria del 28/06/2019. Este documento, será visto en el punto de agenda N°1
2. Oficio N°077-2019-DDA-FIARN de fecha 11 de junio del 2019, mediante el cual la Directora (e) de Departamento Académico solicita se oficialice y/o aclare si corresponde el 20% de preparación de clases a los docentes que prestan Servicios bajo la modalidad de Contrato por Orden de Servicios (COS) en la UNAC, tanto en la Sede Callao como en la Filial Cañete, y si también corresponde a los docentes nombrados y contratados por planilla en la Sede Callao que dicten clases en la Filial Cañete. Además indicar si corresponde tutoría o más actividades de carga no lectiva a los docentes COS. (Orden del día)
3. Oficio N° 090-2019-DDA-FIARN de fecha 27 de junio del 2019, la Directora (e) del Departamento Académico manifiesta que, con Resolución de Consejo de Facultad N°086-2019-CF-FIARN, se propone al Consejo Universitario el Contrato de docentes por planilla de la Sede Callao para el Semestre Académico 2019-A; sin embargo mediante Resolución N°195-2019-CU, aprueba excepcionalmente el contrato con eficacia anticipada a los 10 (diez) docentes propuestos por la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, lo cual difiere de la Resolución N°086-2019-CF-FIARN. En el caso de la docente Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga, que no tiene el grado de Maestro, el Consejo Universitario denomina la plaza asignada DCU-B2; pero la docente trabaja 32 horas, por lo que le correspondería tipo DCU-B1, al igual que a todos los docentes que no tienen el grado de Maestro y están Contratados por Planilla, según Resolución N°195-2019-CU, se les ha denominado la plaza asignada tipo B. por lo que, solicita se subsane las diferencias y se realice el trámite correspondiente, según el siguiente detalle: (Orden del día)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN C.U. Dice	EN CONCORDANCIA DE LA RESOLUCIÓN C.F. DEBE DECIR	N° HORAS
01	CÁCERES MAYORGA, Nancy Elizabeth	DCU-B2	DCU-B1	32
02	CHIRINOS COLLANTES, Hugo David	DCU-B2	DCU-A2	16
03	MORALES GUTIÉRREZ, Raúl	DCU-A2	DCU-A1	32



6. Oficio N°091-2019-DDA-FIARN del 27 de junio del 2019, la Directora (e) de Departamento Académico manifiesta que estamos finalizando el semestre académico 2019-A y a la fecha no ha llegado el formulario correspondiente a la autoevaluación docente y siendo un ítem a evaluar en el Desempeño Docente, para que no se perjudiquen los docentes con dicho puntaje, el Departamento Académico, eleva la propuesta el Formato de Autoevaluación Docente: Informe Mensual de Avance Silábico y el Formato de Sesiones de aprendizaje, para que se oficialice y se apruebe en este consejo para su uso en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del presente semestre, hasta que la autoridad correspondiente remita el formulario aprobado por el Consejo Académico del VRA. (Orden del día)
7. Oficio N°092-2019-DDA-FIARN de fecha 27 de junio del 2019, la Directora (e) de Departamento Académico pide que para efectivizar sus pagos a los docentes contratados por la modalidad de orden de servicios, titulados que no tienen el grado de maestro, se les asigne el nivel maestro contemplado en el Anexo N°4 de la Directiva N°002-2019-DIGA de la UNAC, siempre que se encuentren dentro de los alcances de la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC y la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N°30220. (Orden del día)

C. INFORMES

1. La Sra. Decana informa lo siguiente:

- 1.1. Con Oficio N°0786-2019-D-ORAA del 27/06/2019, el Director de la ORAA, remite la resolución N°850-2019-R, mediante el cual se aprueba la integración académica progresiva para el semestre académico 2019-B, de los estudiantes de la Filial Cañete a la Sede Central Callao de la UNAC.
- 1.2. Se emitió la Resolución N°034-2019-D-FIARN del 06/06/2019, en el que se declara expedito la sustentación de la tesis titulada: **“BIORREMEDIACIÓN MEDIANTE EL USO DE *Auricularia sp.* EN SUELO AGRÍCOLA CONTAMINADO POR PETRÓLEO ANALIZANDO LA FRACCIÓN 2 Y 3 DE HIDROCARBURO DESARROLLADO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**, presentado por los bachilleres Cristhian Jahir Ramos Jimenez y Paola Yeruxa Obispo Silva; asimismo se fija fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día lunes 17 de junio del 2019 a las 09:15 horas, en el Auditorio de la FIARN.
- 1.3. Resolución N°036-2019-D-FIARN del 17/06/2019, en el que se declara expedito la sustentación de la tesis titulada: **“IMPACTO AMBIENTAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y SU INFLUENCIA EN LA CONSERVACIÓN DEL OASIS LA HUACACHINA – ICA”**, presentado por las Bachilleres Magaly Mercedes Bardales Chavez y Vannia Raquel De La Cruz Valdez; asimismo se fija fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 28 de junio del 2019 a las 09:00 horas, en el Auditorio de la FIARN.
- 1.4. Con Oficio Circular N°007-2019-OBV-VRA-UNAC del 06/06/2019, el Director de la Oficina de Bienestar Universitario, hace de conocimiento del incremento de becas de alimentos en el presente semestre académico, de 1,040 a 2,100 raciones diarias, los mismos que incluyen a los estudiantes de Cañete por Integración Académica, así como también para los alumnos que no fueron incluidos en el primer grupo de becados 2019-A, para la Sede Callao 7 y Filial Cañete 26. Siendo las 11:10 minutos se incorpora la estudiante Jennifer Posada Delgado.
- 1.5. Con Oficio N°108-2019-DEP/FIARN del 11/06/2019, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite la solicitud del docente Dr. Hugo Chirinos Collantes, mediante el cual solicita financiamiento para hacer prácticas de laboratorio del curso de Mecánica de Fluidos en LOPU FIQ – UNAC para los grupos de laboratorio 90G y 92G.
- 1.6. Con Oficio N°010-2019/TERCIO ESTUDIANTIL-FIARN del 05 de junio del 2019, el representante del tercio estudiantil Christopher Moran Zárate solicita participar en el Órgano de Apoyo Académico – Departamento Académico, de acuerdo al Art. 289.32 del Estatuto de la UNAC.
- 1.7. Con Oficio N°016-2019-OTIC-FIARN del 07 de junio del 2019, el Jefe de la Oficina de Tecnología y Comunicación de la FIARN, informa que en el 3^{er} piso de la FIARN se ha implementado:
 - Un centro de cómputo con 12 computadoras con instalación inalámbrica a internet, para uso de los estudiantes de la FIARN
 - Un centro de cómputo con 7 laptop con instalación inalámbrica a internet, para uso de docentes para procesar sus trabajos de investigación y/o preparación de sus clases, y
 - Además, se ha renovado el Centro de Cómputo de Geomántica del 4^{to} piso.

Este documento será visto en el punto de agenda N°10

1.8. Se emitieron 36 Constancias de Egresado, a partir del mes de marzo a mayo del 2019, según el siguiente detalle:

CONSTANCIAS DE EGRESO DEL MES DE MARZO				
Nº	Nº CONST.	FECHA	BENEFICIARIO	CODIGO
1	1472	20/03/2019	CINTHIA HILLARY OLIVERA LOAYZA	1119520274
2	1473	20/03/2019	JOSÉ DAVID SÁNCHEZ ACOSTA	1319520037
3	1474	20/03/2019	JESSICA BEATRIZ CACHAY MIRANDA	051077A
4	1475	20/03/2019	YENDER RAÚL VALLE ALVARADO	1029570015
5	1476	20/03/2019	GARY JOE RATTY JORDAN	092723E
6	1477	20/03/2019	KATHERINE PAMELA HUAMÁN BAZÁN	1229520217
7	1478	20/03/2019	KARINA VANESSA CONTRERAS RUIZ	001121G
8	1479	20/03/2019	CARMEN GIANINA CRISTAL COLONA CORNELIO	061047H
9	1480	20/03/2019	HECTOR ALONSO BERNABEL MATOS	1319510129

080



10	1481	20/03/2019	DORIS LIZETH CHAMORRO PACHECO	1319560084
11	1482	20/03/2019	HUMBERTO ISAAC ATAHUA CUCHILLO	1219520495
12	1483	20/03/2019	ROCIO DEL PILAR YAURI LEIVA	083043E
13	1484	20/03/2019	TALIA RAMOS MATIENZO	1319510094
14	1485	20/03/2019	JEAN PAUL FERNANDEZ TINCOPA	1029510125

CONSTANCIAS DE EGRESO DEL MES DE ABRIL

N°	N° CONST.	FECHA	BENEFICIARIO	CODIGO
1	1486	17/04/2019	OSCAR DANIEL CASTRO DEL AGUILA	1229520207
2	1487	17/04/2019	LESLIE ALEXANDRA QUISPE CORDOVA	1319510013
3	1488	17/04/2019	JORGE JEAN PIERRE PINTADO PILCO	1319510031
4	1489	17/04/2019	ROSA YOLANDA ROMERO AQUINO	1119120313
5	1490	17/04/2019	AXEL ROJAS CHÁVEZ	101212D
6	1491	17/04/2019	ANAÍS AIDA ROMÁN YSIDRO	1319520065
7	1492	17/04/2019	OSCAR RAÚL HUAMÁN MARTINEZ	1119510089
8	1493	17/04/2019	PAVEL NIKKOLAI VALERA ZAMORA	1219510131
9	1494	17/04/2019	BRYAN ORLANDO DE VELASCO INFANTES	1319520279
10	1495	17/04/2019	FLOR DE MARÍA LUISA ROMANÍ PIZARRO	1319530027
11	1496	17/04/2019	KEVIN IRWING CONTRERAS REYNAGA	1319510076
12	1497	17/04/2019	JOSÉ STEVEN MONTENEGRO AMADO	1229520485

CONSTANCIAS DE EGRESO DEL MES DE MAYO

N°	N° CONST.	FECHA	BENEFICIARIO	CODIGO
1	1498	03/05/2019	LUZ HUARANCA PAMPAVILCA	1229520271
2	1499	03/05/2019	KAREN VICTORIA BRUNO GREY	1229510067
3	1500	03/05/2019	JHON EDUARDO LAZÓN ZAMORA	1319520484
4	1501	03/05/2019	DIEGO ALONSO ENCARNACIÓN FERNANDEZ	1119510044
5	1502	03/05/2019	WENDY KAREN SOCORRO RAMOS	1319510022
6	1503	03/05/2019	LEONARDO HERNANDO BLACIDO ESPINOZA	1029520391
7	1504	03/05/2019	MERCEDES CAMILA RIVAS CURISINCHE	1219520299
8	1505	03/05/2019	KATHERINE KELLY TOSCAINO CASAS	1219520192
9	1506	03/05/2019	RAQUEL DÍAZ RICALDE	1329510066
10	1507	03/05/2019	XIMENA JENNIFER HUAPAYA ZENTENO	087233C

2. El docente Isla Medina informa que el miércoles pasado hizo una charla en Mi Perú, junto con Admisión y la PRE.

D. PEDIDOS:

1. El docente Isla Medina solicita a la Dirección de Escuela Profesional que organice la evaluación del contenido temático de cada syllabus elaborado por los integrantes de cada área académica. (Orden del día)
2. El Director (e) de Escuela Profesional Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, solicita reestructuración del Comité Directivo de la Escuela Profesional. (Orden del día)
3. La estudiante Jennifer Posada Delgado, solicita que los expedientes del profesor Américo Milla Figueroa, se pase a un Consejo Extraordinario.
Este pedido será visto en el punto de agenda N°10.

AGENDA:

I. APROBACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE ALFONSO JOSÉ TINEO MORI.

La Sra. Decana informa a los Miembros del Consejo de Facultad que, la aprobación del Título Profesional en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales por la modalidad de tesis del bachiller Alfonso José Tineo Mori, quedó pendiente para su aprobación, para lo cual se citó a la presente sesión a los miembros del jurado evaluador. Además con documento de fecha 26/06/2019, el Jurado Evaluador de la tesis titulada **"PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES"**, presentado por el bachiller Alfonso Jose Tineo Mori, manifiestan que en la TD N°022-2019-CF-FIARN no se detalla los aspectos considerados materia de la citación, que les permita absolver las inquietudes del Consejo de Facultad; por ello, piden dispensa de no poder asistir a la Sesión Ordinaria del 28/06/2019. Asistiendo el Director (e) de la Unidad de Investigación, quien expresa que hasta la fecha está suspendida la aprobación del título profesional; converse con el docente Alex Pilco Nuñez y obviamente tenemos diferentes puntos de vista. La observación en la tesis es sobre Gestión, pero está la tenemos comprendida como línea de investigación. Además en el Art. 28° del Reglamento de Grados y Títulos, indica que **los miembros del jurado de sustentación son responsables de sus decisiones y calificaciones las mismas que son irrevisables,**

irrevocables e inapelables en cualquier instancia, incluyendo el Consejo de Facultad y el Consejo Universitario. Como parte de las funciones de la Unidad de Investigación, le aplicaran a la tesis o trabajo académico un software antiplagio, de manera obligatoria.

No debería haber oposición del Consejo de Facultad, tal vez en lo que corresponde a la forma se podría mejorar. En el repositorio de la UNAC hay muchas tesis de gestión de otras facultades y así también en otras universidades.

El estudiante Moran Zárate manifiesta que no nos oponemos por oponer, para nosotros no parecía una tesis, podría ser un modelo equivocado para otros estudiantes.

El docente Isla Medina manifiesta que desconocía el aspecto legal y que consideraba que el Consejo de Facultad tenía la capacidad de revisarlo, pero insisto que no lo aprobemos mientras no se apersonen los miembros del Jurado.

El Director (e) de Escuela Profesional Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores expresa que él recuerda las observaciones que hicimos. Se había utilizado información distorsionada. El problema es esa información, la encuesta no está validada, los filtros de verificación no fueron aplicados.

Se va a tener que aprobar, pero considero que los miembros del Jurado deben informarnos, en una próxima reunión.

El Director (e) de la Unidad de Investigación Dr. Máximo Baca Neglia, manifiesta que la veracidad de la información no es nuestra competencia, pero la aprobación se debe dar. El responsable es el autor.

El Director (e) de Escuela Profesional Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores expresa que debe hacer un formato validado como respaldo para el jurado.

La Sra. Decana manifiesta que el consejo de facultad no revisamos la tesis, no somos los jurados, nuestro rol es tramitarlo, ya que tiene el dictamen de la Unidad de Investigación.

El docente Escudero Cornejo, se pregunta: el jurado es idóneo; pareciera que no ha revisado adecuadamente; pero si bien es cierto el Consejo de Facultad debe aprobarlo.

Siendo las 11:55 minutos, se incorpora la Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°087-2019-CF)

Reiterar a los miembros del Jurado Evaluador y al Asesor de la Tesis Titulado: "PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES", presentado por el bachiller Alfonso Jose Tineo Mori, que se les citará para un próximo Consejo de Facultad, para que informen sobre las observaciones hechas por los miembros del Consejo de Facultad; tales como:

- Se considera para la encuesta una población docente de 21 y los tesisistas tomaron una muestra de 19; la población de administrativos de 11, pero fueron encuestados 10.

Es información que va a salir y debemos tener muchos cuidado.

- No involucran las variables: independiente y dependiente.
- No hay una comparación con otras universidades.
- Si en la sustentación se hicieron observaciones, el Jurado debió verificar las correcciones.
- Cómo el Asesor avaló una tesis con tantas fallas y el jurado lo aprobó con el calificativo de **MUY BUENO**.

II. APROBACIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE: PAVEL NIKKOLAI VALERA ZAMORA, XIMENA JENNIFER HUAPAYA ZENTENO, DIEGO ALONSO ENCARNACIÓN FERNANDEZ, HUMBERTO ISAAC ATAHUA CUCHILLO, ANTHONY JOEL PURCA SEGURA, FLOR DE MARÍA LUISA ROMANÍ PIZARRO, CINTHIA HILLARY OLIVERA LOAYZA, LUZ HUARANCA PAMPAVILCA, ROLLMER SILVA CHAVARRI, HECTOR PAUL SAMAN ABURTO, ANTHONY JEANPIER FOW ESTEVES, LUZ ALEJANDRA MONTES LEANDRO, EDILBERTO HINOSTROZA ANTONIO Y JHON EDUARDO LAZÓN ZAMORA.

La Sra. Decana da cuenta a los Miembros del Consejo de Facultad que, la Comisión de Grados y Títulos, ha remitido 14 expedientes para su aprobación y otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de los siguientes egresados: Pavel Nikkolai Valera Zamora, Ximena Jennifer Huapaya Zenteno, Diego Alonso Encarnación Fernandez, Humberto Isaac Atahua Cuchillo, Anthony Joel Purca Segura, Flor De María Luisa Romani Pizarro, Cinthia Hillary Olivera Loayza, Luz Huaranca Pampavilca, Rollmer Silva Chavarri, Hector Paul Saman Aburto, Anthony Jeanpier Fow Esteves, Luz Alejandra Montes Leandro, Edilberto Hinostrroza Antonio y Jhon Eduardo Lazón Zamora.

La Sra. Decana sugiere que los grados de bachilleres sean previamente revisados en la Oficina de Secretaria Académica por los miembros consejeros.

Los miembros del Consejo de Facultad, luego de revisar los expediente y no habiendo observaciones llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°088-2019-CF)

Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de los siguientes egresados:

- | | |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| 1. PAVEL NIKKOLAI VALERA ZAMORA | 8. LUZ HUARANCA PAMPAVILCA |
| 2. XIMENA JENNIFER HUAPAYA ZENTENO | 9. ROLLMER SILVA CHAVARRI |
| 3. DIEGO ALONSO ENCARNACIÓN FERNANDEZ | 10. HECTOR PAUL SAMAN ABURTO |
| 4. HUMBERTO ISAAC ATAHUA CUCHILLO | 11. ANTHONY JEANPIER FOW ESTEVES |
| 5. ANTHONY JOEL PURCA SEGURA | 12. LUZ ALEJANDRA MONTES LEANDRO |
| 6. FLOR DE MARÍA LUISA ROMANÍ PIZARRO | 13. EDILBERTO HINOSTROZA ANTONIO |
| 7. CINTHIA HILLARY OLIVERA LOAYZA | 14. JHON EDUARDO LAZÓN ZAMORA |

III. OFICIO N°080-2019-DDA-FIARN, SOBRE DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTES TDR DE DOCENTES DE LA FILIAL CAÑETE.

Se da lectura al Oficio N°1795 del 10 de junio del 2019, mediante el cual el Director de la Oficina de Abastecimiento de la UNAC, comunica que todos los docentes contratados deben contar con el grado de Maestría; por lo que, devuelve el expediente de veinte (20) docentes Contratados por Orden de Servicio - COS de la Filial Cañete, para la subsanación pertinente; y con Oficio N°080-2019-DDA-FIARN de fecha 14 de junio del 2019, la Directora (e) de Departamento Académico, informa que los TDR

082 observados son de los docentes Contratados por Orden de Servicio de la Filial Cañete y que han dictado en la FIARN en el Semestre Académico 2018-B, según resoluciones del Consejo de Facultad; por lo que, remite al Consejo de Facultad los TDR observados, para su opinión y revisión del sustento, en cumplimiento de los requisitos de la normatividad vigente.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, manifiesta que de los 20 docentes COS de Cañete, en OASA han sido observados, 9 expedientes; pero 5 han trabajado en el 2014. Sin embargo debieron haber sido docentes que trabajaron antes de la Ley.

El Estatuto dice que tienen 5 años para que los docentes se adecuen, pero hay 4 docentes que no cumplirían. Yo no estaba en la gestión que presentó la propuesta. El docente Santos Pío no tiene dificultad; pero el docente Berrocal dictó clases a partir del semestre académico 2016-B y no tiene el grado.

El Director (e) de Escuela Profesional Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores expresa que debemos acoger a los que están bajo el manto de la Ley.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, manifiesta que deberíamos tomar como base la ley o el estatuto.

El Director (e) de Escuela Profesional Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores manifiesta que cuando vino la observación no precisaron a partir de cuándo (Ley o Estatuto), para que este claro la observación.

La Sra. Decana da lectura del documento que rechaza los TDR, en base a la Directiva N°002-2019-DIGA, para las subsanaciones pertinentes.

El docente Escudero Cornejo, manifiesta que deberíamos pedir a que termine este ciclo y para lo sucesivo subsanar, de este modo no se perjudica al estudiante.

La Sra. Decana manifiesta que el inconveniente va a ser que no les van a pagar, si aprobamos algo que no estaba apegado a la norma.

El docente Isla Medina precisa que nosotros, por la antigüedad que tienen, los seguimos proponiendo.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, manifiesta que los expedientes de Callao también estaban retenidos en OASA, por incumplimiento de lo establecido en la Ley, salvo para aquellos docentes que venían laborando desde hace 5 años.

El docente Baca Neglia expresa que en Consejos anteriores también lo aprobábamos, pues se nos hacía creer que era continuo, y considerábamos que cumplían con los requisitos.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, manifiesta que hemos solicitado las resoluciones a Secretaria Académica para sustentar los TDR.

El Director (e) de Escuela Profesional Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores manifiesta que según el Estatuto se dice: otórguese 5 años a partir del 2 de julio.

La Sra. Decana manifiesta que a la fecha sólo faltarían cumplir Luis Antonio Berrocal Cerna, Marilin Bisalaya Ramos y Edwin Kennedyn Ponce Chacon.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°089-2019-CF)

1.- Separar los expedientes de los docentes de la Filial Cañete, que no cumplen con los requisitos establecidos en el Estatuto de la UNAC y la Ley Universitaria.

2.- Dar trámite a los expedientes de los docentes que cumplen con los requisitos establecidos en la Sexta Disposición Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que dice: **Otórguese un plazo máximo de cinco (05) años a partir de la aprobación del Estatuto, a fin de que los docentes contratados de la Universidad en cualquier modalidad de contratación, que no reúnan los requisitos para ejercer la docencia, establecidos en la Ley Universitaria y el Estatuto, se adecúen a estos.....(sig).** Dichos docentes, que vienen dictando clases en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales y o en la Universidad, son los siguientes:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	SEMESTRE ACADÉMICO	RESOLUCIÓN y/o PTI
1	ÁLVAREZ LÓPEZ, Santos Pío	2014-A	068-2014-CG-FIARN
2	BLAS GUZMÁN, Wilfredo Braulio	2014-B	212-2014-CG-FIARN
3	CHIRINOS VILLAROEL, José	2014-B	PLAN TRABAJO INDIVIDUAL
4	SUÁREZ CARRASCO, Orlando Iván	2014-A	068-2014-CG-FIARN
5	TABACCHI BOLÍVAR, Sandro Javier	2014-A	068-2014-CG-FIARN
6	TORRES CHÁVEZ, Róbinson Richard	2014-A	068-2014-CG-FIARN

3.- Aprobar, el cambio de docente para las siguientes asignaturas del Semestre Académico 2019-A de la Filial Cañete, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	ASIGNATURA	G.H.	DICE	DEBE DECIR
EC114	Actividades Deportivas	01K 02K	Ponce Chacón, Edwin K. Ponce Chacón Edwin K.	Lozano Veytes, Luis Enrique Lozano Veytes, Luis Enrique
EE111	Introducción a la Ingeniería Ambiental	01K	Bisalaya Ramos, Marilin	Lozano Veytes, Luis Enrique
EE508	Fiscalización y Auditoría Ambiental	01K	Berrocal Cerna, Luis Antonio	Chumpitazi Paulino, Walter H.

4.- Retirar los TDR de los docentes Contratados por Orden de Servicio – COS, y no dar trámite, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad del Callao y la Ley Universitaria N°30220, de los siguientes docentes:

Luis Antonio Berrocal Cerna

➤ Marilin Bisalaya Ramos

➤ Edwin Kennedyn Ponce Chacon

IV. OFICIO N°109-2019-DEP/FIARN, SOBRE PROPUESTA DE LA PROGRAMACIÓN HORARIA 2019-B DE LA SEDE CALLAO Y FILIAL CAÑETE.

Se da lectura al Oficio N° 109-2019-DEP/FIARN del 12 de junio del 2019, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite la propuesta de la Programación Horaria del Semestre Académico 2019-B de la Sede Callao y Filial Cañete, elaborado en coordinación con la Comisión de Programación Académica, Aulas y Horarios, para su aprobación por Consejo de Facultad.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, manifiesta que se pidió disponibilidad a los docentes, lo que se trasladó a la comisión de horarios.

El estudiante Moran Zárate pide que la programación horaria sea visto en un próximo consejo, para hacer mejoras.

El docente Isla Medina pide se postergue para otro día, pues los docentes Pilco Nuñez y Allende Ccahuana, me comunicaron no estar conforme con los horarios.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°090-2019-CF)

Queda pendiente la aprobación de la Programación Horaria del Semestre Académico 2019-B de la Sede Callao y Filial Cañete, para un próximo Consejo de Facultad.

V. OFICIO N°110-2019-DEP/FIARN, SOBRE APROBACIÓN DE SÍLABOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-A DE LA SEDE CALLAO Y FILIAL CAÑETE.

Se da lectura al Oficio N°110-2019-DEP/FIARN del 13 de junio del 2019, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite 5 sílabos de la Sede Callao y 3 sílabos de la Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2019-A, para su aprobación por el Consejo de Facultad, de acuerdo al Art. 180 inciso 180.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

El Director (e) de Escuela Profesional Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores manifiesta que hasta el momento hay 50 sílabos de la Sede Callao y 22 de la Filial Cañete aprobados.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°091-2019-CF)

1.- APROBAR, los syllabus de las asignaturas correspondiente al Semestre Académico 2019-A, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Sede Callao, según se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	ASIGNATURAS	CICLO
01	DEL CARPIO ARREGUI, Edwin Ricardo	<ul style="list-style-type: none">• Cartografía y SIG• Gestión Ambiental	III X
02	PERICHE YARLEQUE, Eduardo	<ul style="list-style-type: none">• Legislación Ambiental	VII
03	PILCO NUÑEZ, Alex Willy	<ul style="list-style-type: none">• Operaciones Unitarias Ambientales	VI
04	VALDERRAMA ROJAS, María Teresa	<ul style="list-style-type: none">• Toxicología y Salud Ambiental	VIII

2.- APROBAR, los syllabus de las asignaturas correspondiente al Semestre Académico 2019-A, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Filial Cañete, según se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	ASIGNATURAS	CICLO
01	PERICHE YARLEQUE, Eduardo	<ul style="list-style-type: none">• Constitución y Desarrollo Nacional• Legislación Ambiental	II VII
02	VIGO ROLDÁN, Abner Josué	<ul style="list-style-type: none">• Análisis Químico	V

VI. OFICIO N°074-2019-DDA-FIARN, SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-A DE LOS DOCENTES NOMBRADOS Y CONTRATADO POR PLANILLA DE LA SEDE CALLAO Y FILIAL CAÑETE.

Se da lectura al Oficio N°074-2019-DDA-FIARN de fecha 10 de junio del 2019, mediante el cual la Directora (e) de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de ocho (08) docentes de la Sede Callao y de dos (02) docentes de la Filial Cañete, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2019-A.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°092-2019-CF)

1.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL de los docentes nombrados y contratados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao, correspondiente al Semestre Académico 2019-A, según el siguiente detalle:

a. Docentes Nombrados

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ALIAGA MARTÍNEZ, María Paulina
2	DEL CARPIO ARREGUI, Edwin Ricardo
3	ESCUADERO CORNEJO, Gabriel Eduardo
4	JAIMES ESPINOZA, Ena María



5	MILLA FIGUEROA, Américo Carlos
6	PILCO NÚÑEZ, Alex Willy
7	RIVERA RODRÍGUEZ, JOSÉ PABLO

b. Docente Contratado

Nº	DOCENTE
1	MORALES GUTIÉRREZ, Raúl

2.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL de los docentes nombrados de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2019-A, según el siguiente detalle:

a. Docentes Nombrados

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	MILLA FIGUEROA, Américo Carlos
2	VIGO ROLDÁN, Abner Josué

VII. OFICIO N°075-2019-DDA-FIARN, SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-A DE LOS DOCENTES CONTRATADOS POR ORDEN DE SERVICIOS – COS, DE LA SEDE CALLAO Y FILIAL CAÑETE.

Se da lectura al Oficio N°074-2019-DDA-FIARN de fecha 10 de junio del 2019, mediante el cual la Directora (e) de Departamento Académico, remite el Plan de Trabajo Individual de docentes Contratados por Orden de Servicios – COS, 6 de la Sede Callao y 9 de la Filial Cañete, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente al Semestre Académico 2019-A.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos manifiesta que en otras facultades no aprueban los planes de trabajo COS. Así que el Consejo de Facultad verá por conveniente si los aprueba o sólo los considera como informe. La Sra. Decana manifiesta que sería conveniente que lo aprobemos.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°093-2019-CF)

Aprobar, el PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL de los docentes Contratados por Orden de Servicios – COS de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales Sede Callao y Filial Cañete, correspondiente al Semestre Académico 2019-A, según el siguiente detalle:

c. Docentes de la Sede Callao

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
1	ANARCAYA TORRES, Dan Skipper
2	ÁLVAREZ LÓPEZ, Santos Pío
3	BOZA HUAMANI, Paula Eugenia
4	BULLÓN CAMARENA, Olga Frida
5	QUISPE OJEDA, Teodosio Celso
6	YACUPOMA AGUIRRE, Hilmer Enver

d. Docentes de la Filial Cañete

Nº	DOCENTE
1	ÁLVAREZ LÓPEZ, Santos Pío
2	CHIRINOS VILLAROEL, José Luís
3	LUIS MACHUCA, James Fredy
4	POMA GARCIA, Claudia Rossana
5	POMA GARCIA, José Antonio
6	QUISPE VIVANCO, Martha María
7	SUÁREZ CARRASCO, Orlando Iván
8	TORREALVA ÁVALOS, Adriana Teodora
9	VÁSQUEZ PERDONO, Fernando

VIII. OFICIO N°07-2019-OCAA-FIARN, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA FIARN.

Se da lectura al Oficio N°07-2019-OCAA-FIARN del 31 de mayo del 2019, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la FIARN, comunica que por encargo de la Directora de la DUGAC, se debe actualizar el Comité Interno de Calidad, para seguir el proceso de acreditación de la FIARN.

La Sra. Decana informa que a la fecha están integrando los siguientes docentes: Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores (Presidente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Miembro), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Miembro).

Según la norma es el Director de Escuela Profesional o Director de la Unidad de Posgrado quien lo preside y propone tres docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado.

El Director (e) de Escuela Profesional Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores expresa que no están claras las competencias en las dos comisiones que son semejantes; los docentes no cumplen. Solicito que se excluya al Director de la Escuela Profesional y que lo asuma del Director de la Unidad de Posgrado. El Comité Interno de Calidad no tiene ninguna responsabilidad clara. Deberíamos consolidarlos en una sola comisión.

La Sra. Decana manifiesta que las comisiones están normadas, no podríamos consolidarlo. Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

Devolver el Oficio N°07-2019-OCAA-FIARN, para que remita una nueva propuesta, por desistimiento del Director de la Escuela Profesional, manifestado verbalmente en el Consejo de Facultad del 28 de junio del 2019.



IX. OFICIO N°001-2019-FIARN, SOBRE SOLICITUD DE EQUIPOS, MATERIALES Y AMBIENTE PARA LA ATENCIÓN DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE DE LA FIARN.

Se da lectura al Oficio N°001-2019-FIARN del 18 de junio del 2019, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, comunica que en reunión del día martes 18 de junio del 2019, la comisión acordó solicitar: un ambiente para el funcionamiento y atención de tutoría y desarrollo del estudiante de la FIARN, equipamiento de tres (03) o cuatro (04) mesas con sus respectivas sillas, tres (03) pizarras y material de escritorio.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, pregunta, se ha definido la función de los tutores? Sólo se ha enviado la relación de estudiantes; deberían invitarnos a los docentes y explicarnos en que consiste esta tutoría.

La Sra. Decana expresa que sólo tengo este petitorio y ningún documento adicional.

El Director (e) de Escuela Profesional Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores manifiesta que no llega el plan de trabajo con objetivos claros y metas; sólo han enviado formatos teóricos que no tienen un marco normativo.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, manifiesta que ya se ha aprobado en Consejo de Facultad el reglamento de tutoría, se tiene con qué trabajar adecuadamente.

El estudiante Moran Zárate manifiesta que de parte del Centro de Estudiantes hemos tenido que hacer un estudio detallado para dar asesoría a nuestros compañeros; hay alumnos destacados que podrían apoyar.

La Sra. Decana expresa que la labor de tutoría no es sólo implementar.

El Director (e) de Escuela Profesional Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores manifiesta que está trabajando un reglamento de profesores guía y alumnos monitores; pero no tiene nada que ver con tutoría.

La Sra. Decana manifiesta que pueden atender en la sala de docentes, por turnos; además la mayoría tiene su cubículo, que lo podrían utilizar.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, manifiesta que los docentes COS no tienen la libertad de hacer uso de la sala de docentes. Hay inconvenientes para que ellos apoyen en la tutoría, debería exhortar a los docentes nombrados para que atiendan en su cubículo y haya lugar para los contratados.

El Director (e) de Escuela Profesional Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores manifiesta que los docentes de tiempo parcial podrían atender en aulas que no están siendo utilizados, en base a un programa propuesto.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°095-2019-CF)

1. Los docentes que registran en su Plan de Trabajo Individual horas de tutoría, atiendan a los estudiantes en la sala de docentes de la FIARN o en su cubículo, si lo tienen asignado.

2. Que el Jefe de la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, convoque a los docentes a una reunión, para informar la labor que implica el ejercicio de la tutoría.

X. PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DEL 31/05/2019.

1. La estudiante Posada Delgado, solicita se revise el caso del docente Américo Milla Figueroa, dado que renunciaron los miembros de la comisión formada.

El estudiante Moran Zárate manifiesta que no se ha solucionado esta problemática, y observo que se le está proponiendo para unos cursos.

La Sra. Decana manifiesta que no tenemos nada sobre el caso, pues no hay comisión. En Consejo de Facultad no se resolvió.

El estudiante Morán Zárate indica que se programe para un Consejo Extraordinario.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, manifiesta que hay que separar el caso, producto de la queja. Él es un docente nombrado, no se le debe dejar de asignar carga.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N°096-2019-CF)

Queda pendiente para ser visto en un Consejo Extraordinario.

2. El estudiante Morán Zarate, solicita la respuesta del docente Lic. Sergio Leyva Haro, respecto al avance del Licenciamiento en SUNEDU.

La Sra. Decana manifiesta que en el informe se dio lectura al Oficio N°016-2019-OTIC-FIARN del 07 de junio del 2019, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Tecnología y Comunicación de la FIARN, informa que en el 3er piso de la FIARN se ha implementado:

- Un centro de cómputo con 12 computadoras con instalación inalámbrica a internet, para uso de los estudiantes de la FIARN
- Un centro de cómputo con 7 laptop con instalación inalámbrica a internet, para uso de docentes para procesar sus trabajos de investigación y/o preparación de sus clases, y
- Además, se ha renovado el Centro de Cómputo de Geomántica del 4to piso.

El docente Isla Medina manifiesta que recién tiene conocimiento de esta información que el docente Leyva Haro no lo ha difundido.

ORDEN DEL DÍA:

08E

1. Oficio N°077-2019-DDA-FIARN de fecha 11 de junio del 2019, mediante el cual la Directora de Departamento Académico solicita se oficialice y/o aclare si corresponde el 20% de preparación de clases a los docentes que prestan Servicios bajo la modalidad de Contrato por Orden de Servicios (COS) en la UNAC, tanto en la Sede Callao como en la Filial Cañete, y si también corresponde a los docentes nombrados y contratados por planilla en la Sede Callao que dicten clases en la Filial Cañete. Además indicar si corresponde tutoría o más actividades de carga no lectiva a los docentes COS.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, manifiesta que no se consigna preparación de clases, el dictamen de Asesoría Jurídica no había considerado el formato CAS, inclusive fuimos con la Decana al DIGA y nos comunicaron que no se reconoce a los COS el 20% de preparación de clases, sea para Callao o Cañete.

La Sra. Decana expresa que claramente nos informaron que es exclusivamente para clases efectiva; por lo que mi posición es que no se aplique.

El docente Isla Medina manifiesta que debería a través del Decanato solicitar al Consejo Universitario o Asamblea Universitaria el reconocimiento por preparación de clases, si esto es legal debemos aceptarlo; pero no se debe maltratar de esta manera a los docentes. Se les está reconociendo un pago menor al año anterior, no debería ser injusta con los docentes.

El docente Vigo Roldan manifiesta que hizo la consulta a Asesoría Jurídica y le respondieron con dictamen, manifestando que si alcanzaba a todos los docentes.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo: (Acuerdo N°097-2019-CF)

Solicitar al Señor Rector de la Universidad, si es posible considerar, descargar horas por preparación de clases a los docentes Contratados por Orden de Servicios (COS), en función de que en el formato del Plan de Trabajo Individual de los docentes COS aprobado con Resolución N°875-2018-R, no está indicado esa actividad.

2. Oficio N°092-2019-DDA-FIARN de fecha 27 de junio del 2019, mediante el cual la Directora de Departamento Académico, pide que para efectivizar sus pagos a los docentes contratados por la modalidad de orden de servicios, titulados que no tienen el grado de maestro, se les asigne el nivel maestro contemplado en el Anexo N°4 de la Directiva N°002-2019-DIGA de la UNAC, siempre que se encuentren dentro de los alcances de la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la UNAC y la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N°30220.

La Directora (e) de Departamento Académico Lic. Janet Mamani Ramos, manifiesta que la preocupación mostrada por el docente Isla Medina de que sólo se consigne clases es poco.

El Consejo de Facultad debería definir el monto a pagar, pues otras facultades tienen escalas aprobadas por sus consejos de facultad.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo: (Acuerdo N°098-2019-CF)

Solicitar al Señor Rector de la Universidad, si es posible considerar a los docentes titulados contratados por la modalidad de orden de servicios, que no tienen el grado académico de maestro, se les asigne el nivel maestro contemplado en el Anexo N°4 de la Directiva N°002-2019-DIGA de la UNAC, siempre que se encuentren dentro de los alcances de la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N°30220.

3. Oficio N° 090-2019-DDA-FIARN de fecha 27 de junio del 2019, la Directora (e) del Departamento Académico, manifiesta que con Resolución de Consejo de Facultad N°086-2019-CF-FIARN, se propone al Consejo Universitario el Contrato de docentes por planilla de la Sede Callao para el Semestre Académico 2019-A; sin embargo mediante Resolución N°195-2019-CU, aprueba excepcionalmente el contrato con eficacia anticipada a los 10 (diez) docentes propuestos por la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, lo cual difiere de la Resolución N°086-2019-CF-FIARN; en el caso de la docente Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga, no tiene el grado de Maestro, pero el Consejo Universitario denomina la plaza asignada DCU-B2, pero la docente trabaja 32 horas, por lo que, le correspondería tipo DCU-B1, al igual que a todos los docentes que no tienen el grado de Maestro y están Contratados por Planilla, según Resolución N°195-2019-CU, se les ha denominado la plaza asignada tipo B. por lo que, solicita se subsane las diferencias y se realice el trámite correspondiente, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCIÓN C.U. Dice	EN CONCORDANCIA DE LA RESOLUCIÓN C.F. DEBE DECIR	N° HORAS
01	CÁCERES MAYORGA, Nancy Elizabeth	DCU-B2	DCU-B1	32
02	CHIRINOS COLLANTES, Hugo David	DCU-B2	DCU-A2	16
03	MORALES GUTIÉRREZ, Raúl	DCU-A2	DCU-A1	32

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo: (Acuerdo N°099-2019-CF)

Solicitar al Señor Rector, que a través de su despacho, ordene a quien corresponda, corregir la Resolución N°195-2019-CU, de acuerdo a la Resolución de Consejo de Facultad N°086-2019-CF-FIARN.

4. Oficio N°091-2019-DDA-FIARN del 27 de junio del 2019, la Directora (e) de Departamento Académico manifiesta que estamos finalizando el semestre académico 2019-A y a la fecha no ha llegado el formulario correspondiente a la autoevaluación docente y siendo un ítem a evaluar en el Desempeño Docente, para que no se perjudiquen los docentes con dicho puntaje, el Departamento Académico, eleva la propuesta el Formato de Autoevaluación Docente: Informe Mensual de Avance Silábico y el

Formato de Sesiones de aprendizaje, para que se oficialice y se apruebe en este consejo para su uso en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir del presente semestre, hasta que la autoridad correspondiente remita el formulario aprobado por el Consejo Académico del VRA.

Luego de deliberar, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

1.- Aprobar, el **FORMATO DE LA AUTOEVALUACIÓN DOCENTE, INFORME MENSUAL DE AVANCE SILÁBICO** y el **FORMATO DE SESIONES DE APRENDIZAJE** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, documento que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

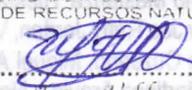
2.- Autorizar el uso del **FORMATO DE LA AUTOEVALUACIÓN DOCENTE, INFORME MENSUAL DE AVANCE SILÁBICO** y el **FORMATO DE SESIONES DE APRENDIZAJE** en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC.

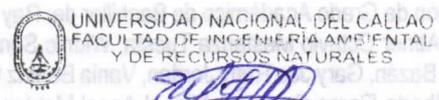
Siendo las 15:00 horas del mismo día, la Decana da por concluida la presente sesión.

Fdo. Ing. Abner Josué Vigo Roldán.- Secretario Académico de la FIARN-UNAC. Sello.-




ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico


MsC. Maria Teresa Valderrama Rojas
DECANA



AGENDA:
I. APROBACIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE...
II. OFICIO N°18-2018-DEPIFARN, SOBRE APROBACIÓN DE SILABOS DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-A DE LA SEDE CALLAO.
Acuerdo:
1. APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de los siguientes egresados:
1. RAY BRANDY QUISEPÉ COLOS
2. KAREN VICTORIA BRUNO GREY
3. SERGIO HERMAN CASTILLO SEGURA
4. ABNER OCTAVIO MESTANZA TUESTA
5. WIDNIC SANTIAGO RODRÍGUEZ ESPINOZA
6. EVELIN IRIS CHINGAY TORRES
7. KATHERINE PAMELA HUAMÁN BAZÁN
8. GARY JOE RATTY JORDAN
9. VANIA BEATRIZ CAMINO TENORIO
10. LUCERO LIZETH LAURA VEGA
11. JOSE MANUEL DIONISIO PINEDO
12. CARLOS ALBERTO FLORES CUZCANO
13. MIGUEL ANGEL MALDONADO VEGA
14. MIRIAM ELIZABETH SANCHEZ CAYCHO
15. ANDREA GIMENA QUEVEDO SANCHEZ
16. LIZ MARILIT MARTINEZ ARAUJO
17. MADIA ISAMAR GAMBINI GONZALEZ